

23 ENE 2019

RECIBIDO

Hora: 9:15

Firma

Bzuzinga

## SECRETARÍA GENERAL

OFI-SG-48-2019

Guatemala, 22 de Enero de 2019

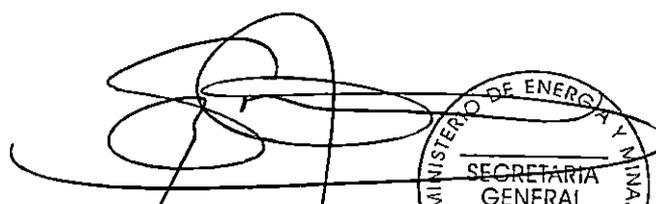
Licenciada  
Rita Elizabeth Vargas Nisthal  
Directora General Administrativa

Estimada Licenciada Vargas:

Por este medio me dirijo a usted, para enviar adjunto al presente copia del Manual de Procedimientos de la Unidad de Género, del Ministerio de Energía y Minas, así como copia certificada del Acuerdo Ministerial 414-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, por medio del cual se aprobó dicho manual, el cual remito para su oportuna reproducción a donde corresponda

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo  
Secretaria General



Manual de Procedimientos de la Unidad de Género en 14 folios

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464



**ACUERDO MINISTERIAL 414-2018**  
**GUATEMALA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado, se encuentra el dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Género, del Ministerio de Energía y Minas, tiene como principal propósito establecer un componente del sistema de control interno, con el objeto de obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral y que contenga las instrucciones y responsabilidades sobre las principales acciones desarrolladas por esta Unidad.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales d) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h), 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y Acuerdo Ministerial 302-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Manual de Procedimientos de la Unidad de Género, del Ministerio de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra del mismo.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial, empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

**COMUNÍQUESE.**



ING. LUIS ALFONSO CHANG NAVARRO  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



MARLON EDNIVAN MORALES ESTRADA  
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

@MEMguatemala

/MEMguatemala [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA: QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTENTICA, POR HABER SIDO REVELADA EL DIA DE HOY EN SU PRESENCIA DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL CON EL CUAL CONCUERDA EXACTAMENTE.



Lidia Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo  
Secretaria General



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE GÉNERO



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.

Guatemala, Noviembre 2018

# ÍNDICE

Contenido	Pág.
Introducción	3
Misión	3
Visión	3
Base legal	3
Objetivos	4
General	4
Específicos	4
Alcance	5
Procedimientos	7
Simbología empleada	15



## Introducción

El Manual de procedimientos correspondiente a la Unidad de Género, tiene como principal propósito establecer un componente del sistema de control interno, con el objeto de obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral y que contenga las instrucciones y responsabilidades sobre las principales acciones desarrolladas por esta unidad.

## Misión

Somos la Unidad responsable de asesorar al Ministerio en la transversalización de género para el logro de la igualdad y equidad de oportunidades en el Sector Energético y Minero. Conformamos un equipo de trabajo capacitado para dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional sobre la igualdad y equidad de género para promover el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

## Visión

Ser la Unidad de Género que propicie y ejecute las acciones que permitan alcanzar la transversalización de género institucional, la implementación de la perspectiva de género, la igualdad de género y su reconocimiento como elemento fundamental de las políticas públicas específicamente dentro del Sector Energético y Minero del Ministerio de Energía y Minas.

## Base legal

La Unidad de Género está fundamentada en la Constitución Política de la República de Guatemala, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer **CEDAW**, Convención Interamericana para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "**Convención De Belem Do Para**", Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer, Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, El Marco de los Acuerdos de Paz, Acuerdo Gubernativo 260-2013, Acuerdo Ministerial del Ministerio de Energía y Minas número 064-2014; el que establece lo siguiente: Artículo 1. Creación. Se crea la Unidad de Género y Multiculturalidad, adscrita al Viceministerio del Área Energética, la que será el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer, dicho Acuerdo es modificado el día 9 de septiembre de



2015 a través del Acuerdo Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, número 243-2015, reformando el Artículo 1 el cual queda así: **“Artículo 1.Creación.** Se crea la Unidad de Género y Multiculturalidad, adscrita al Despacho Superior de éste Ministerio, la cual será el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer.” Por último el Acuerdo número 064-2014 es nuevamente modificado a través del Acuerdo Ministerial número 66-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, específicamente el Artículo 1, el cual queda así: **“Artículo 1. Creación.** Se crea la Unidad de Género, adscrita al Despacho Superior de este Ministerio, la cual será el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer.”

## Objetivos

### General:

Contar con un manual de Procedimientos que documente cada proceso y contribuya con el aumento de la eficiencia en el desempeño del personal; favoreciendo la operación y la interconexión de las actividades, así como favorecer la sistematización del control interno, ya que permite obtener información detallada, ordenada e integral de las diversas operaciones que se realizan en la Unidad de Género.

### Específicos:

Registrar las tareas y los responsables de estas en forma narrativa y grafica, creando un instrumento de apoyo a las tareas más importantes que se llevan a cabo en la Unidad de Género.

Contribuir a la mejora de los procedimientos de la Unidad de Género a través de su simplificación y actualización.



## Alcance

- Coordinar y ejecutar las actividades enmarcadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 en concordancia con las acciones desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas.
- Propiciar y asegurar el enfoque de género en todos los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas.
- Promover y facilitar la participación activa del recurso humano a través de capacitaciones en materia de equidad y género a nivel institucional, interinstitucional, organismos públicos, privados, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y de la sociedad civil en general.
- Representar al Ministerio de Energía y Minas en las reuniones de trabajo con la Secretaría Presidencial de la Mujer y el Gabinete Específico de la Mujer.
- Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de la nación guatemalteca, que incluye cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y mestiza.
- Conformación del equipo impulsor que represente al Ministerio de Energía y Minas para la institucionalización de la perspectiva de género y étnica para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Promoción de talleres dirigidos a los directivos y a todo el personal los que están enfocados a Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres, Género y Etnia.
- Recabar los insumos dentro del Ministerio de Energía y Minas para la elaboración de la estrategia de la institucionalización de la perspectiva de género y étnica para el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Establecer estrategias para que los proyectos o programas que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas sean realizados con enfoque de género.
- Apoyar a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas en la adopción de medidas en los reglamentos internos de trabajo para garantizar las condiciones que atiendan las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras de los cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinka y Mestiza.
- Participar en las mesas de trabajo para la integración de enfoque de Equidad de Género en propuestas de reformas de los instrumentos legales de funcionamiento de instancias responsables de la administración, para la ejecución de sus



programas, proyectos y actividades, así como la participación en la toma de decisión de las mujeres: Maya, Garífuna, Xinka y Mestiza.

- Propiciar y participar en las mesas de trabajo para elaborar y promover la planificación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades con datos desagregados por sexo, etnia y edad.
- Elaborar el Plan de acción y actividades de la Unidad.
- Realizar acciones de Visibilidad y Comunicación al tema de género.
- Asesorar para que las Direcciones Generales de Energía, Minería e Hidrocarburos realicen la traducción de la información dirigida a la población indígena.
- Otras que le sean asignadas de conformidad con sus competencias específicas.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.



Día	Mes	Año
15	11	2018

Unidad de Género.

**Manual de procedimientos**

Pág.:	1
De:	2

**Programación de capacitaciones con enfoque de Género**

No. Operación	Responsable	Descripción
01	Jefe Unidad de Género	Determina necesidad de capacitación, elabora el plan y lo envía a Despacho Superior para revisión y posible autorización.
02	Secretaria Despacho Superior	Recibe plan de capacitaciones de la Unidad de Género y traslada a Despacho Superior para revisión y posible aprobación.
03	Despacho Superior	¿Autoriza? Si: continúa a paso 04 No: solicita que se realicen cambios pertinentes y regresa al paso 01.
04	Secretaria Despacho Superior	Notifica a jefe de la Unidad de Género la autorización del plan, solicitando recepcionar dicho documento.
05	Jefe Unidad de Género	Recibe plan autorizado.
06	Jefe Unidad de Género	Envía el Plan de Capacitación aprobado al Departamento de Capacitación, para que se incluya dentro del Plan de Capacitación Interna.
07	Jefe de la Unidad de Género	Coordina con el Jefe de Capacitación el cumplimiento del plan aprobado.
08	Jefe de la Unidad de Género	Elabora agenda de capacitación y traslada para la debida autorización al Despacho Superior.
09	Secretaria Despacho Superior	Recibe agenda de capacitación de la Unidad de Género y traslada a Despacho Superior.
10	Despacho Superior	Verifica el diseño realizado ¿Aprueba? Si: continúa a paso 11 No: regresa a paso 6
11	Secretaria Despacho Superior	Notifica a Jefe Unidad de Género la autorización de la agenda y entrega de la misma.





Día	Mes	Año
15	11	2018

**Unidad de Género.**

**Manual de procedimientos**

Pág.:	2
De:	2

**Programación de capacitaciones con enfoque de Género**

No. Operación	Responsable	Descripción
12	Jefe Unidad de Género	Traslada a Departamento de Capacitaciones agenda aprobada para que coordine capacitación.
13	Departamento de Capacitación	Desarrolla capacitación.
14	Jefe Unidad de Género	Elabora informe de la capacitación realizada y presenta el Informe Ejecutivo a Despacho Superior.
15	Jefe Unidad de Género	Archiva copia del informe Ejecutivo del evento.

Elaboró: Ing. R. Eduardo Majus.	Aprueba: Licda. Rita Vargas N.
F)	F)





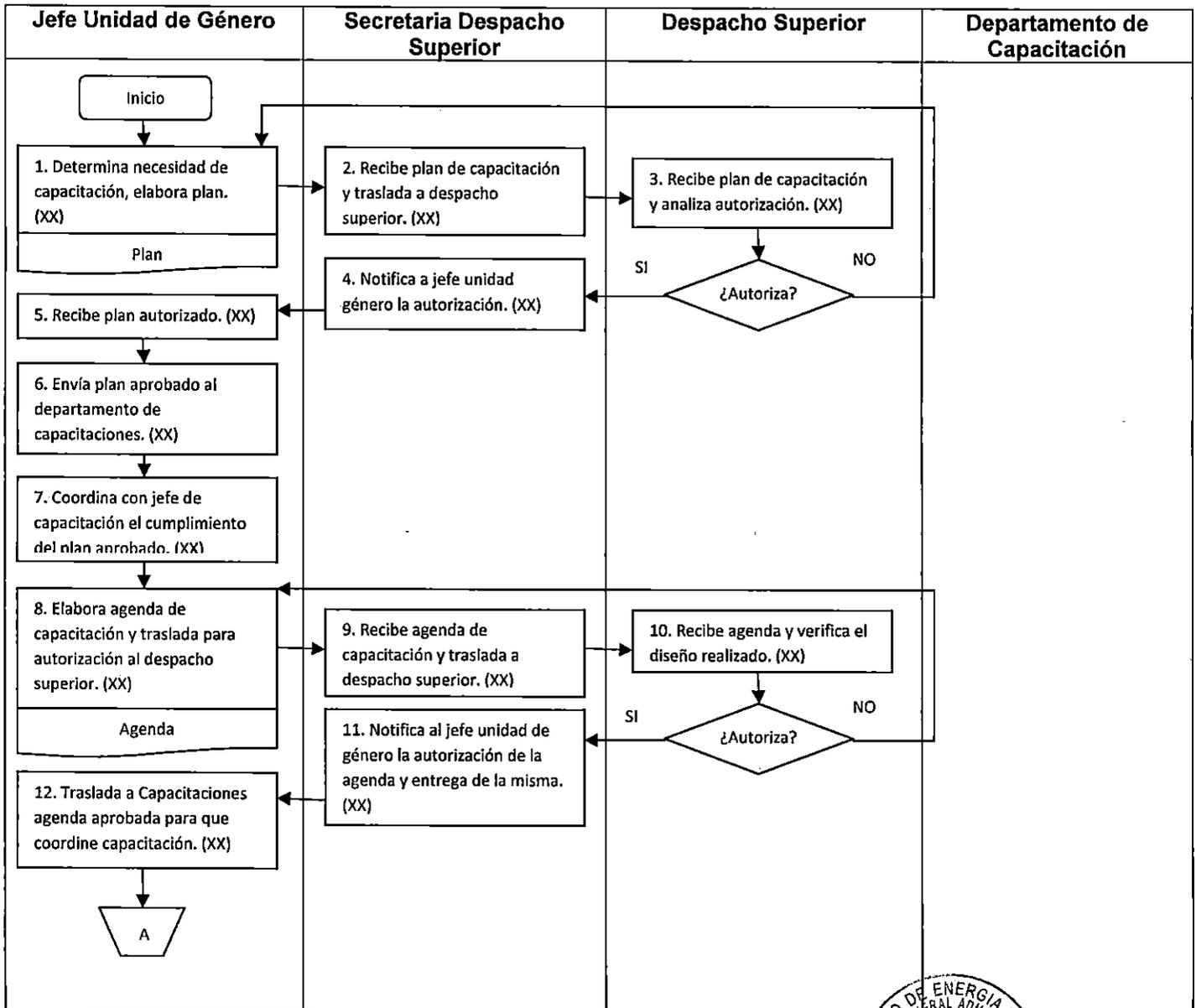
Día	Mes	Año
15	11	2018

Unidad de Género

## Manual de procedimientos

Pág.:	1
De:	2

### Programación de capacitaciones con enfoque de Género





Día	Mes	Año
15	11	2018

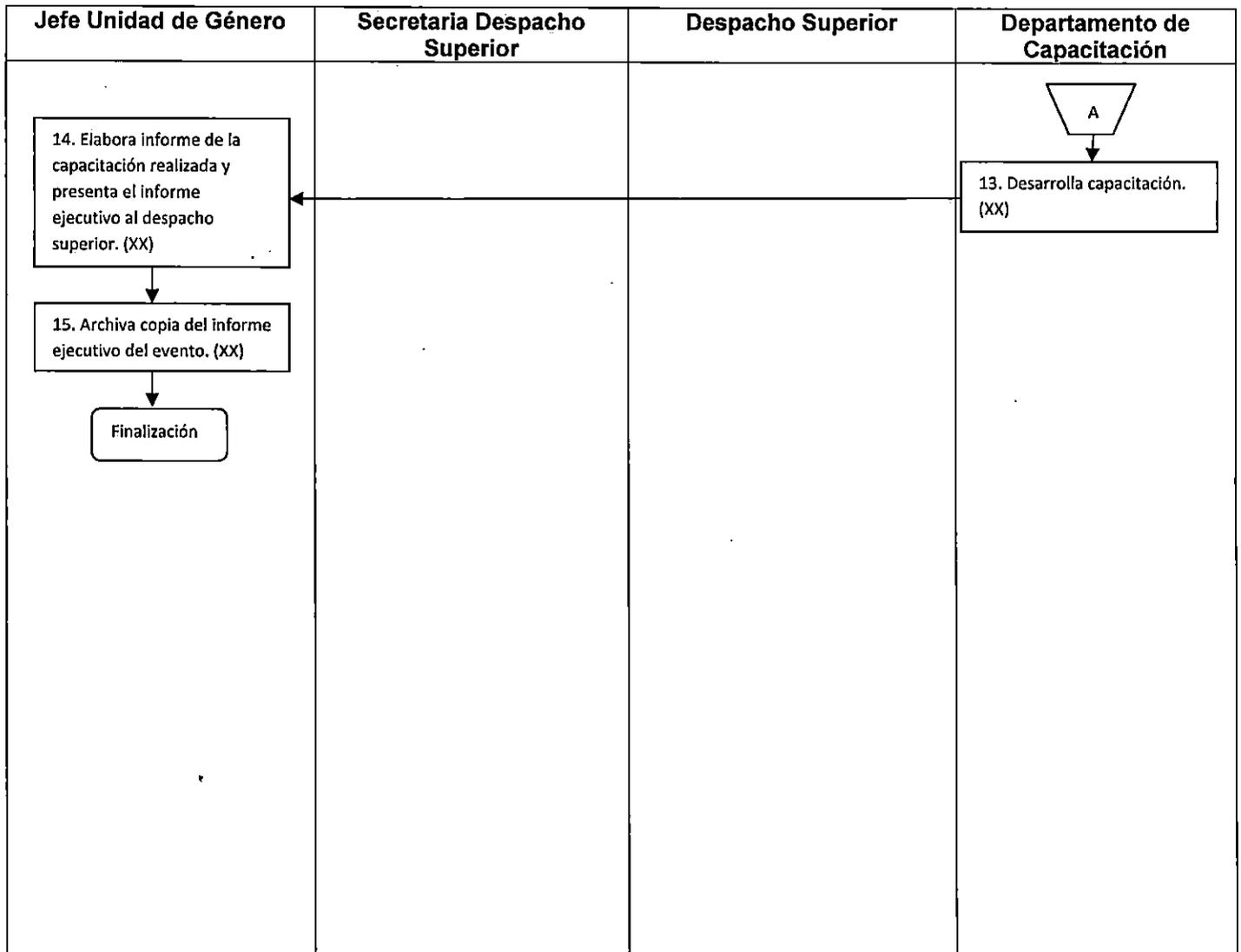
Unidad de Genero

Manual de procedimientos

Pág.:	2
De:	2

Duración: XXXXX

**Programación de capacitaciones con enfoque de Género**



Elaboró: Ing. R. Eduardo Majus

Aprueba: Licda. Rita Vargas N

F)

F)





Día	Mes	Año
15	11	2018

**Unidad de Género.**

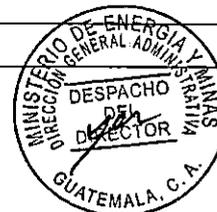
**Manual de procedimientos**

Pág.:	1
De:	1

**Desarrollo de Estrategia de Comunicación de Derechos y Obligaciones por Equidad de Género**

No. Operación	Responsable	Descripción
01	Jefe Unidad de Género	Identifica necesidad y formula el proyecto.
02	Jefe Unidad de Género	Elabora y envía la solicitud para revisión y autorización a Despacho Superior
03	Secretaria Despacho Superior	Recibe proyecto de la Unidad de Género y lo traslada a Despacho Superior para su revisión y posible autorización.
04	Despacho Superior	Recibe el proyecto para revisión y autorización ¿Autoriza? Sí continúa a paso 05 No Solicita que se realicen los cambios correspondientes y regresa al paso 1.
05	Secretaria Despacho Superior	Notifica a Jefe de la Unidad de Género la autorización del proyecto y lo entrega.
06	Jefe Unidad de Género	Realiza la publicación de proyecto en los medios correspondientes.
07	Jefe Unidad de Género	Elabora informe ejecutivo donde indica la publicación del evento y traslada al Despacho Superior
08	Jefe de la Unidad de Género	Archiva copia de informe ejecutivo del evento, sellado y firmado

Elaboró: Ing. R. Eduardo Majus.	Aprueba: Licda. Rita Vargas N.
F)	F)





Día	Mes	Año
15	11	2018

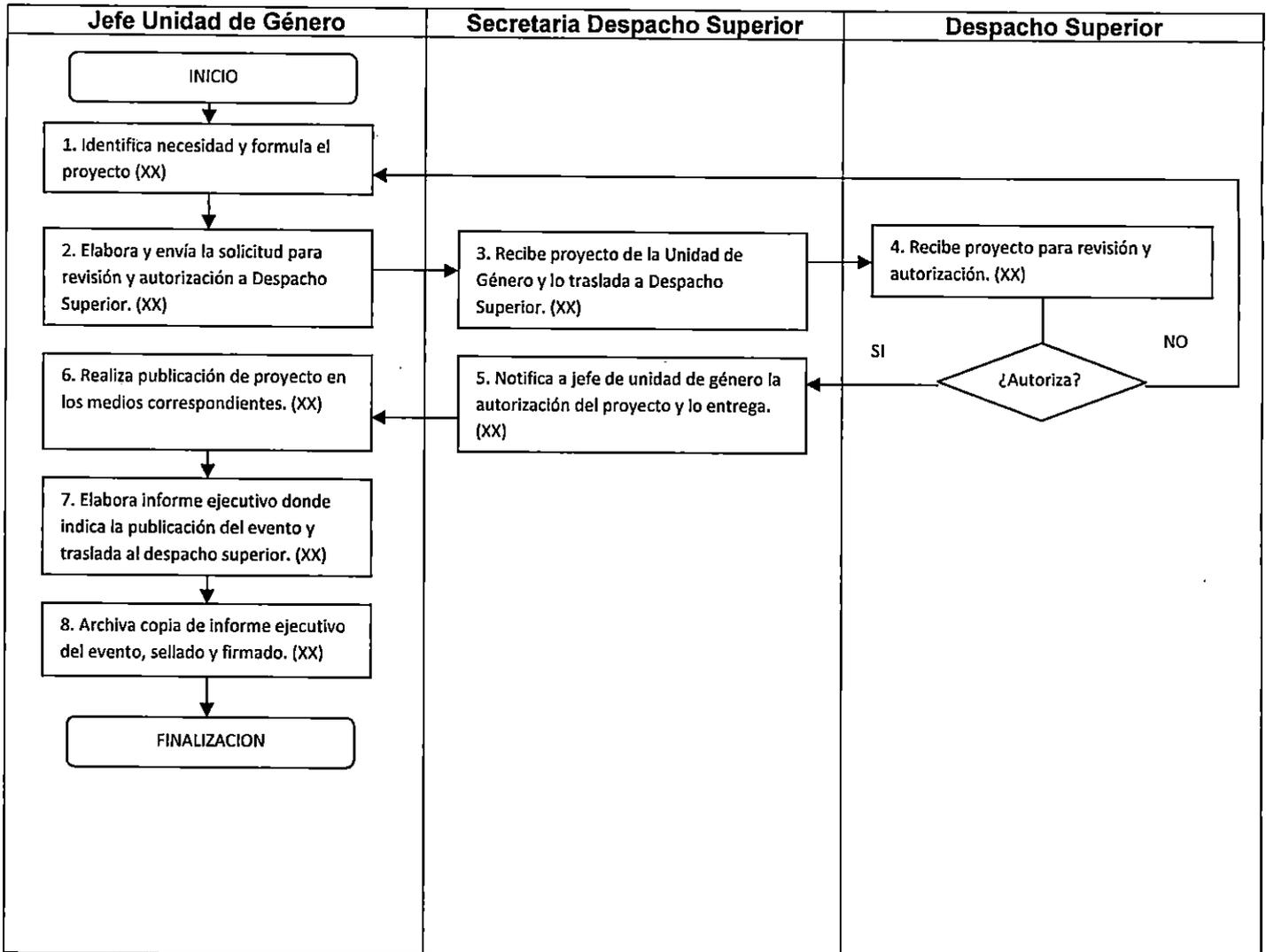
Unidad de Género

Manual de procedimientos

Pág.:	1
De:	1

Duración: XXXXXX

**Desarrollo de Estrategia de Comunicación de Derechos y Obligaciones por Equidad de Género**

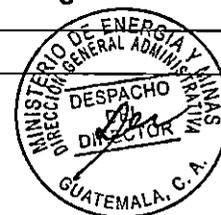


Elaboró: Ing. R. Eduardo Majus

Aprueba: Licda. Rita Vargas N.

F)

F)





Día	Mes	Año
15	11	2018

**Unidad de Género.**

**Manual de procedimientos**

Pág.:	1
De:	1

**Desarrollo de Estrategia de Investigación relacionada a temas estadísticos de equidad de Género**

No. Operación	Responsable	Descripción
01	Jefe Unidad de Género	Identifica necesidad y formula el proyecto.
02	Jefe Unidad de Género	Elabora y envía la solicitud para revisión y autorización a Despacho Superior
03	Secretaria Despacho Superior	Recibe proyecto de la Unidad de Género y lo traslada a Despacho Superior para su revisión y posible autorización.
04	Despacho Superior	Recibe el proyecto para revisión y autorización ¿Autoriza? Si continúa a paso 05 No Solicita que se realicen los cambios correspondientes y regresa al paso 1.
05	Secretaria Despacho Superior	Notifica a Jefe de la Unidad de Género la autorización del proyecto y lo entrega.
06	Jefe Unidad de Género	Formula la estrategia y evalúa la implementación de la misma. Elabora material publicitario y coloca en puntos estratégicos dentro de la institución.
07	Jefe Unidad de Género	Elabora informe ejecutivo y traslada al Despacho Superior
08	Jefe Unidad de Género	Archiva copia de informe ejecutivo del evento, sellado y firmado

Elaboró: Ing. R. Eduardo Majus.	Aprueba: Licda. Rita Vargas N.
F)	F)





Día	Mes	Año
15	11	2018

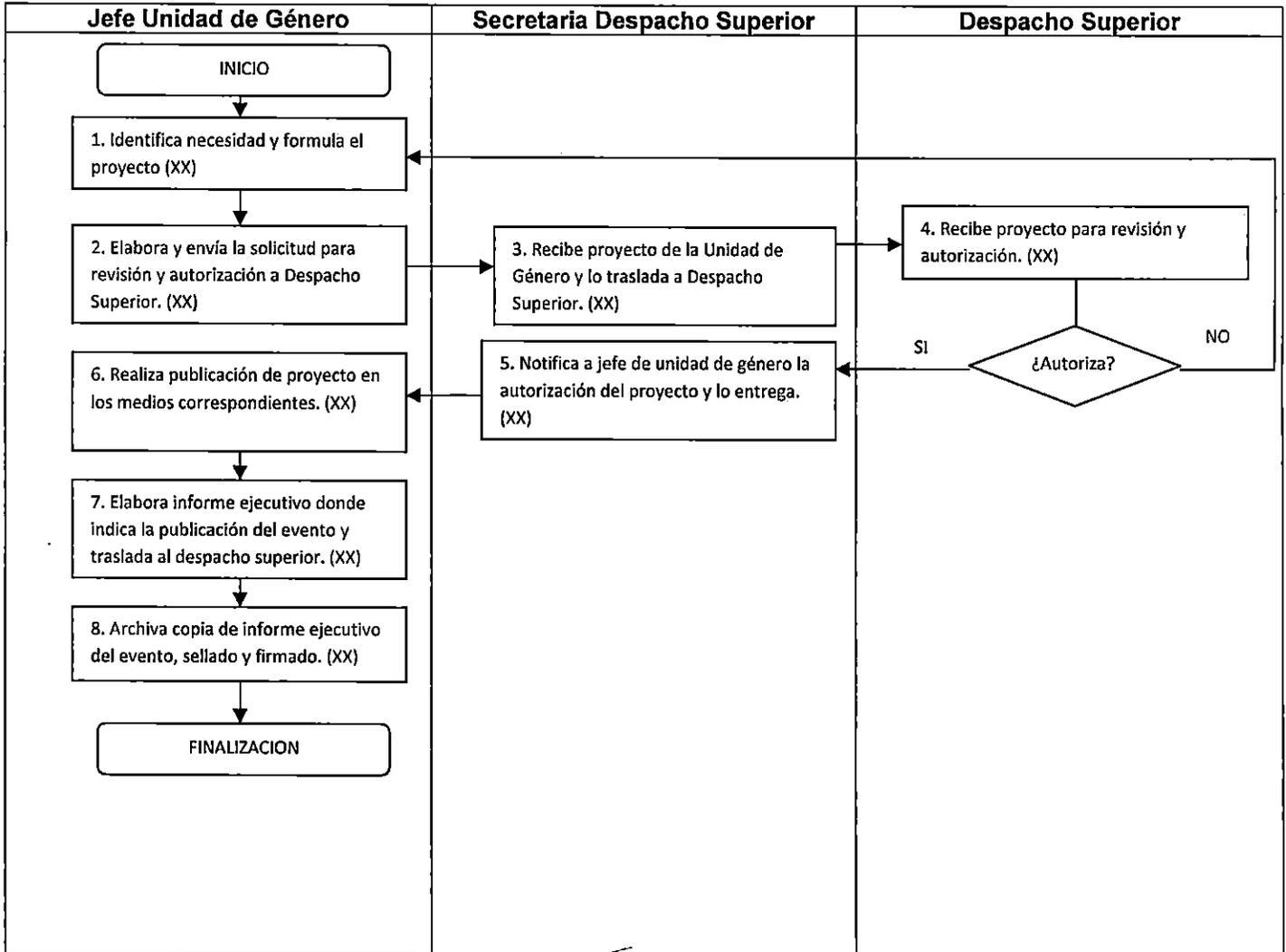
**Unidad de Género.**

**Manual de procedimientos**

Pág.:	1
De:	1

Duración: XXXXXX

**Desarrollo de Estrategia de Investigación relacionada a temas estadísticos de equidad de Género**



Elaboró: Ing. R. Eduardo Majus.

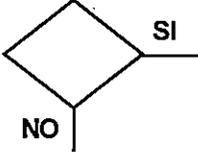
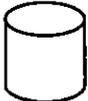
Aprueba: Licda. Rita Vargas N.

F)

F)



**Simbología empleada:**

Símbolo	Descripción
	Indica el inicio y el final de nuestro diagrama de flujo.
	Indica la entrada y salida de datos.
	Símbolo que se utiliza para representar la ejecución de una actividad.
	Indica los documentos producidos
	Indica el flujo direccional que se sigue en el diagrama.
	Indica la realización de una comparación de valores
	Indica proceso de datos en sistema magnético.

